



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4124 Edicto de aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Mesa Intersectorial para la Prevención y Promoción de la Salud en Cartagena.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Mesa Intersectorial para la Prevención y Promoción de la Salud en Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el texto del Proyecto de Reglamento a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado públicamente en el tablón de edictos municipal del Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, nº 8 de Cartagena, así como en su portal de transparencia www.cartagena.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Reglamento.

Cartagena, a 8 de julio de 2024.—La Concejala del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, María Cristina Mora Menéndez de la Vega.